

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2.012.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA MERCHÁN GARCIA, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble sito en Pza. de la Constitución, nº 12, durante el 4º trimestre de 2.010 alegando haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO INDIAS GRAGERA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.012, correspondiente al de su propiedad matrícula 5017-DPM, por haber causado baja definitiva en Tráfico en el mes de junio, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. DIEGO ROBLES RUBIALES, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al de matrícula SA-4732-H, por tratarse de vehículo con más de veinticinco años, examinado su contenido y la documentación que acompaña, comprobado que el mismo se destina a exposiciones, exhibiciones concentraciones... y una vez publicada la correspondiente modificación de Ordenanza, acordó conceder dicha exención a partir del ejercicio 2.013.-

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A ESTRUCTURAS BUENAVISTA, S.L. para “Construcción de paso salvacunetas” en Ctra. BA-001, p.k. 0,500, margen derecha, ateniéndose a las cláusulas y condiciones expuestas en la autorización expedida por la Diputación de Badajoz, titular de la Carretera en su escrito de junio de 2.012 a petición del solicitante y de la que obra copia en este Ayuntamiento, y sin perjuicio de dar traslado a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, por si los terrenos estuviesen afectados por la Cañada Real. (Expte. nº 132/2012).

**IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. SERGIO GONZÁLEZ NACARINO, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar sita en Pza. Luis Chamizo, nº 15, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:  
Propietario: D. SERGIO GONZÁLEZ NACARINO. Vivienda sita en Pza. Luis Chamizo, nº 15.

**V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D. JOSÉ ANTONIO PONCE CAMACHO, en parcela nº 24 del polígono nº 16 de este Término Municipal, paraje “Saltillo”, actos de edificación consistentes en “Construcción de chalet” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obras.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VI.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa a la Junta de Gobierno, de escrito remitido por la FEMPEX, solicitando la designación de dos días festivos de apertura de los establecimientos comerciales de la localidad, la Junta Local se da por enterada y acuerda comunicar a la Federación que serán los días de fiestas locales para 2.013, esto es, el día 1 de abril y 15 de mayo.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.